

FUNDACIÓN tuTECHÔ

Testamento Solidario

*Tu hogar sigue siendo un hogar
para quien más lo necesita.*

Guía para dejar tu legado a Fundación tuTECHÔ



Querido amigo, querida amiga:

Un hogar es mucho más que cuatro paredes. Es el lugar donde construimos recuerdos, compartimos momentos, celebramos la vida y encontramos refugio. Es el espacio donde crecen los sueños y donde siempre podemos volver.

Por eso, cuando decides incluir tu vivienda o parte de tu patrimonio en un legado solidario a favor de Fundación tuTECHÔ, ese hogar no deja de cumplir su propósito. Sigue siendo un hogar para quienes más lo necesitan.

Sin un lugar seguro donde vivir, los esfuerzos por acceder a un empleo, retomar estudios, cuidar de la salud o reconstruir vínculos personales se ven continuamente interrumpidos por la urgencia de encontrar un techo para el día siguiente.

En tuTECHÔ trabajamos junto a una red de más de 100 entidades sociales para que personas en situación de extrema vulnerabilidad puedan reconstruir su vida y soñar con un futuro, desde la dignidad y la estabilidad de un hogar.

Tu legado puede contribuir a que más personas en esta situación puedan acceder a una vivienda digna y a la oportunidad de construir un futuro mejor.

Hay decisiones que hablan de quiénes somos y de los valores que queremos transmitir. Un legado solidario es una de ellas. Es una forma de hacer que aquello que tanto significó para ti siga generando bienestar, oportunidades y nuevas historias de vida.

En diciembre de 2025 recibimos el primer legado de una vivienda en la historia de nuestra Fundación. Fue un momento que no olvidaremos: la prueba de que este camino, el de dejar que un hogar siga siendo un hogar, es real y ya está en marcha.

Gracias por dedicar tu tiempo a conocer el Testamento Solidario. Sabemos que es una decisión personal e importante, que merece calma y conversación con quienes te rodean.

Gracias por pensar en que tu hogar siga siendo un hogar para quien más lo necesita.

Un fuerte abrazo,
Fundación tuTECHÔ

¿Qué significa dejar un legado?

Cuando pensamos en un legado solemos pensar en aquello que dejamos a nuestros seres queridos o personas de nuestro entorno.

Pero un legado también puede ser una forma de expresar nuestros valores.

Es una decisión profundamente personal que permite que una parte de nuestro patrimonio contribuya a construir una sociedad más justa.

Un legado solidario consiste en incluir a una organización social en tu testamento para que, cuando llegue el momento, una parte de tu patrimonio contribuya a mejorar la vida de otras personas.

No significa renunciar a cuidar de quienes quieres.

Puedes decidir libremente qué bienes destinar a tus seres queridos y, si lo deseas, reservar una parte para apoyar la causa que siempre ha formado parte de tus valores.

Es una decisión personal, libre y profundamente generosa.

Significa que, una vez atendidas las personas que quieres, puedes decidir que una parte de lo que has construido durante tu vida siga generando oportunidades para quienes más lo necesitan. Porque un legado no solo habla de lo que dejamos. Habla de lo que queremos seguir haciendo posible.

Es una manera de decir:

**“ Esto es importante para mí.
Quiero que siga siéndolo cuando
ya no esté. ”**

Fundación tuTECHÔ

En tuTECHÔ sabemos que una vivienda es mucho más que un espacio físico. Para una persona que viene de dormir en la calle, en un albergue de emergencia o en una situación de infravivienda, contar con una vivienda estable significa recuperar la capacidad de planificar el día siguiente, tener una dirección postal para buscar empleo, acceder al sistema sanitario o tramitar documentación, y disponer de un espacio propio donde el acompañamiento social de las ONG pueda ser más integral y eficiente.

**La vivienda por sí sola no resuelve la exclusión.
El acompañamiento sin la estabilidad de un hogar tampoco.**

Por eso, junto a **Techo Hogar SOCIMI SBIC**, y **todo un ecosistema de entidades sociales, empresas, filántropos, inversores y administraciones públicas**, trabajamos para que las personas que se encuentran en situación de sinhogarismo o exclusión severa puedan acceder a una vivienda estable y contar con el acompañamiento especializado necesario de una ONG para recuperar su autonomía, fortalecer sus vínculos y construir un nuevo proyecto de vida.

+100

entidades sociales socias

+500

inmuebles

+6000

personas acompañadas

+20

provincias

A soft-focus photograph of a woman with dark hair pulled back, gently hugging a young child from behind. The child has their eyes closed and is wearing a light-colored, ribbed sweater. The woman is wearing a dark top with a floral pattern. The background is blurred, suggesting an indoor setting with warm lighting.

Porque tener un hogar no significa únicamente tener un techo.

Significa recuperar la tranquilidad de cerrar una puerta.

La posibilidad de volver a planificar el futuro.

La oportunidad de empezar de nuevo.

Tu legado puede tomar muchas formas

Cada persona tiene una historia diferente y una manera propia de cuidar aquello que ha construido a lo largo de su vida.

Por eso, puedes incluir a Fundación tuTECHÔ en tu testamento de distintas formas. No solo una vivienda puede convertirse en una oportunidad para otras personas: cada tipo de legado tiene una finalidad concreta y transparente, siempre al servicio de nuestra misión.

No hay una única forma de dejar un legado. Simplemente se deberán respetar las legítimas y los demás límites establecidos por la legislación sucesoria aplicable.

Lo importante es que la decisión refleje tus valores y aquello que quieres que continúe después de ti.

Tu vivienda: un hogar que sigue cumpliendo su propósito

Tu vivienda no se vende ni se liquida. La incorporamos a la red tuTECHÔ, como las otras viviendas que ya forman parte de ella.

Por eso, cuando decides legarla a Fundación tuTECHÔ, no se trata simplemente de transmitir un inmueble. Se trata de permitir que ese espacio siga cumpliendo la función más importante que ha tenido siempre: ser un hogar.

Siempre que resulte viable desde un punto de vista jurídico y económico, la vivienda podrá integrarse en nuestro modelo de trabajo y ponerse a disposición de una entidad social colaboradora, que la utilice dentro de sus programas de acompañamiento a personas en situación de sinhogarismo o exclusión residencial.



Cantidad económica, cuentas o depósitos: recursos para crear nuevas oportunidades

Un legado económico puede ayudarnos a ampliar el número de viviendas disponibles y a fortalecer los procesos de acompañamiento que hacen posible que una vivienda se convierta realmente en un hogar.

Estos recursos pueden destinarse a la adquisición y rehabilitación de nuevas viviendas o a apoyar los programas desarrollados junto a las entidades sociales con las que trabajamos. Puedes [ver aquí el detalle](#) de la memoria de la Fundación tuTECHÔ.

Fondos de inversión o acciones: transformar patrimonio en impacto social

Los activos financieros pueden convertirse en una herramienta para seguir impulsando nuestra misión.

Cuando decides que formen parte de tu legado a Fundación tuTECHÔ, se gestionan de manera responsable y, en el momento adecuado, se liquidan buscando obtener el mayor valor posible. Así, los recursos obtenidos se destinan a los proyectos de Fundación tuTECHÔ, al igual que ocurre con otros tipos de legados.

De esta forma, un patrimonio construido a lo largo de una vida puede seguir generando oportunidades para otras personas.

Otros bienes de valor: convertir lo material en nuevas posibilidades

Joyas, obras de arte, vehículos u otros bienes pueden formar parte también de un legado solidario. Estos bienes se valoran y gestionan a través de entidades especializadas, destinando el importe obtenido a nuestros programas de vivienda y acompañamiento social.

Además, cuando una vivienda se incorpora al modelo tuTECHÔ, los enseres que puedan ser útiles pueden seguir formando parte de esa misma vivienda social o ponerse a disposición de otras entidades del sector.

Fotografías, documentos, recuerdos familiares u otros objetos personales pueden ser entregados a las personas que tú designes. Nunca se venden ni se conservan sin tu consentimiento.

Entendiendo la herencia en España

Los tres tercios

Con carácter general, cuando existen hijos o descendientes y resulta aplicable el Código Civil común, la herencia se divide en tres partes:

Tercio de legítima

Será repartido entre los hijos y descendientes. No se puede disponer libremente de él. Es intocable.

Tercio de mejora

También debe destinarse a hijos o descendientes, aunque puedes favorecer a uno o varios de ellos.

Tercio de libre disposición

Puedes atribuirlo libremente a la persona o entidad que elijas, incluida la Fundación tuTECHÔ

Todo ello se entiende sin perjuicio de los derechos que, en su caso, puedan corresponder al cónyuge viudo.

Tú decides cómo dejar tu huella

Puedes incluir a Fundación tuTECHÔ en tu testamento de diferentes maneras:

- 01** Dejándole un bien concreto, —como una vivienda—, una cantidad de dinero o determinados activos financieros.
- 02** Designándola heredera o coheredera de una parte o porcentaje de tu herencia.
- 03** Nombrando a Fundación tuTECHÔ heredera universal si no existen herederos forzosos o legitimarios.

Derechos forales

El Código Civil común, descrito arriba, rige en Madrid y la mayoría del territorio del país. Sin embargo, Cataluña, Navarra, País Vasco, Galicia, Aragón y Baleares tienen normas sucesorias propias, por lo que, si resides en alguna de estas comunidades, te recomendamos confirmar los detalles con tu notario.

Cómo hacerlo: paso a paso

- 1** Reflexiona sobre tus deseos y, si lo necesitas, coméntalo con alguien de tu confianza.
- 2** Contacta con tuTECHÔ si necesitas resolver dudas (100% opcional, sin compromiso).
- 3** Visita cualquier notario, con tu DNI y los datos de tuTECHO (vid. siguiente apartado).
- 4** Incluye los datos legales de tuTECHÔ correctamente en el testamento, y si quieres, el colectivo de tu preferencia.
- 5** Firma tu testamento. El coste habitual es de unos 60€, y puedes modificarlo cuando quieras.
- 6** Comunícanoslo, si lo deseas, para que podamos agradecértelo y acompañarte.

El notario que autorice tu testamento está obligado, en el momento del fallecimiento, a notificar a las entidades no lucrativas incluidas en él (Art. 179 del Reglamento Notarial).

Ventajas fiscales

Fundación tuTECHÔ es una entidad acogida a la Ley 49/2002 de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos. Esto significa que tu legado está exento del Impuesto de Sucesiones: el 100% de lo que decidas dejarnos llega directamente a la causa.

Datos para el notario

Fundación tuTECHÔ

CIF **G-56158090**

Domicilio **Puenteareas 18, 28002, Madrid**

Cláusulas del modelo

Para dejarle un bien o una cantidad concreta:

«Lego a Fundación tuTECHÔ, con NIF G56158090 y domicilio social en la calle de Puenteareas, 18, 28002 Madrid, [describir el bien o indicar la cantidad], con cargo a la parte de mi herencia de la que pueda disponer libremente.»

(Por ejemplo: «Lego a Fundación tuTECHÔ [datos identificativos] la cantidad de 20.000 euros, con cargo a la parte de mi herencia de la que pueda disponer libremente».)

Para dejarle una parte de la herencia:

«Instituyo heredera a Fundación tuTECHÔ, con NIF G56158090 y domicilio social en la calle de Puenteareas, 18, 28002 Madrid, en un [%] de la parte de mi herencia de la que pueda disponer libremente.»

(Por ejemplo: «Instituyo heredera a Fundación tuTECHÔ [datos identificativos] en un 20 % de la parte de mi herencia de la que pueda disponer libremente».)

Para nombrarla heredera universal:

«Instituyo heredera universal de todos mis bienes, derechos y acciones a Fundación tuTECHÔ, con NIF G56158090 y domicilio social en la calle de Puenteareas, 18, 28002 Madrid.»

Nuestros compromisos

- 1** Solo te proponemos considerar a tuTECHÔ para la parte de libre disposición de tu herencia, nunca en detrimento de tus herederos.
- 2** Respetamos tu privacidad de forma absoluta; tu testamento es un documento personal.
- 3** No ejercemos ninguna presión ni seguimiento no acordado contigo.
- 4** Nos adaptamos con flexibilidad a la forma en que quieras estructurar tu legado, incluida tu preferencia de colectivo al que apoyar.
- 5** Gestionamos cada legado con la máxima eficiencia, transparencia y respeto hacia tu voluntad.



PREGUNTAS FRECUENTES



Preguntas frecuentes

¿Qué puedo incluir en mi legado?

Puedes dejar a Fundación tuTECHÔ una vivienda, una cantidad económica, un porcentaje de tu patrimonio, fondos de inversión, acciones, joyas, obras de arte u otros bienes de valor.

Si tienes dudas sobre un bien concreto, estaremos encantados de ayudarte a encontrar la mejor forma de que tu legado refleje tu voluntad.

¿Afectará esta decisión a mis herederos?

No.

Tu decisión puede afectar a la parte de libre disposición de tu herencia, pero no puede perjudicar los derechos que la ley reconoce a los herederos forzosos o legitimarios. El notario te ayudará a determinar de qué parte de tu herencia puedes disponer libremente, de acuerdo con tus circunstancias familiares y con la legislación sucesoria aplicable.

¿Es necesario tener un gran patrimonio?

En absoluto.

No importa el valor del legado, sino el impacto que puede generar. Una vivienda, unos ahorros, un porcentaje de la herencia o cualquier otro bien pueden contribuir a que más personas tengan la oportunidad de acceder a un hogar y al acompañamiento necesario para reconstruir su vida.

¿Puedo modificar mi testamento en el futuro?

Sí.

Tu testamento puede modificarse siempre que lo desees. Solo tendrás que acudir de nuevo al notario y será la versión más reciente la que tenga validez.

Es una decisión que siempre estará en tus manos.

¿Puedo expresar cómo me gustaría que se utilizara mi legado?

Sí.

Si existe un proyecto o una línea de actuación de Fundación tuTECHÔ con la que te sientes especialmente identificado, puedes hacérselo saber.

Siempre procuraremos respetar tu voluntad y, en la medida de lo posible, la compatibilizaremos con las necesidades reales de cada momento para que tu legado tenga el mayor impacto social.

El notario podrá ayudarte a reflejar adecuadamente tu voluntad en el testamento.

¿Debo comunicar a Fundación tuTECHÔ que he incluido un legado a su favor en mi testamento?

No es obligatorio.

Sin embargo, compartir tu decisión con nosotros puede ayudarnos a resolver cualquier duda, agradecerte personalmente tu confianza y garantizar que, llegado el momento, podamos cumplir tu voluntad de la forma más fiel posible.

Toda la información será tratada con la máxima confidencialidad.

¿Puedo dejar solo una parte de mi patrimonio?

Sí.

Puedes dejar a Fundación tuTECHÔ uno o varios bienes concretos mediante un legado o designarla coheredera junto con otras personas o entidades, indicando la parte o el porcentaje de tu herencia que desees atribuirle.

Cada legado es único, porque cada historia también lo es.

¿Y si no tengo herederos?

Si no existen herederos forzosos o legitimarios, puedes disponer libremente de toda la herencia y, por tanto, nombrar a Fundación tuTECHÔ heredera universal.

De esta forma, todo tu patrimonio podrá seguir generando oportunidades para que otras personas encuentren un hogar desde el que volver a empezar.